

YASSIR,MOHAMMADI	1683	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	1240,89 € .
MOHAMED*MAANAN,HAMID	1863	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	277 € .
BOUTANAACH*TAHIRI,MOHAMED	1927	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	38,28 € .
AMAR*SEDIK,HASSAN	1940	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	11,94 € .
BENAISA*AHMED,FATIMA	1988	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	97,89 € .
MOHAMED*HAMMU,ABDELKADER	2056	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	24,96 € .
HAMIDA*MOHAMEDI,AHMED	2077	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	113,51 € .
PEREZ*ALVAREZ,PABLO ANTONIO	2088	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	109,29 € .

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido VEINTE DIAS naturales desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de UN MES, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 22 Julio 2003.

El Jefe del Servicio.

Concepción Buenaposada Moya.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
CHOCRON*LEVY,ANA	2922	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	106,25 € .
DIAZ*MUÑOZ,SOLEDAD	2976	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	24,9 € .
EGIO*LOPEZ,CAYETANO	3018	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	104,33 € .
EL MOHAMMADIANE*AHMED,HASSAN	3030	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	51,2 € .
ESCOLAR*URETA,ANGEL	3068	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	69,72 € .
ESCOZ*ZAMORA,JOSE	3070	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	3,64 € .
FELICES*GONZALEZ,ALFONSO JAVIER	3094	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	4,56 € .
FERNANDEZ*BEJERANO,SUSANA	3099	16/06/2003	SANTANDER CENTRAL HISPANO	15,46 € .